

Sr. Transporte Estudiantil, FAREZ RIVERA GOMEZ. TEFARIGO. SA.
Lcdo. Fausto Fárez Calle.
Gerente General
Asunto. Cesión de acciones.

En la ciudad de Cuenca a los 24 días del mes de julio de 2013, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los conyugues **Srs. Cajamarca Quizhpi Henry Geovanny** con cédula de identidad Nr: 0102822376, Y **Delia Noemy Martinez Bermeo**, con cédula de identidad Nro 0103812954 y por otra parte en calidad de CESIONARIO, el Sr. **Cajamarca Cabrera Luis Enrique**, con cédula de identidad Nro : 0100581750, y convienen a celebrar el siguiente contrato que estipula las siguientes cláusulas.:

PRIMERA.-Los CEDENTES, son propietarios de *treinta acciones* nominativas ordinarias, de un dólar americano cada una, y que lo tienen en la compañía TEFARIGO SA.

SEGUNDA.- Los conyugues **Srs. Cajamarca Quizhpi Henry Geovanny**, **Delia Noemy Martinez Bermeo**, proceden a ceder las *treinta acciones* nominativas ordinarias de un dólar americano cada una en la Compañía de Transporte Estudiantil e Institucional FÁREZ RIVERA GOMEZ SA. AL Sr. **Cajamarca Cabrera Luis Enrique**.

TERCERA.-El Sr, **Cajamarca Cabrera Luis Enrique**, acepta esta cesión que la hacen los conyugues señores, **Srs. Cajamarca Quizhpi Henry Geovanny Y Delia Noemy Martinez Bermeo**, y desde hoy en adelante se tendrá al Sr. **Cajamarca Cabrera Luis Enrique**, como cesionario de *treinta acciones* nominativas ordinarias de un dólar cada una, en la compañía de transporte Estudiantil e Institucional TEFARIGO. SA.

Para constancia de lo estipulado, las partes firman al pie del mismo en unidad del acto.

F) Henry Cajamarca F) [Firma]

Henry Geovanny Cajamarca. Luis Enrique Cajamarca Cabrera

F) DELIA MARTINEZ

Delia Noemy Martinez

Lic. Fausto Samuel Fárez Calle.

Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL FÁREZ RIVERA GÓMEZ.

TEFARIGO.SA.

Asunto : Cesión de acciones.

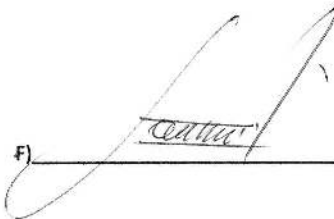
En la ciudad de Cuenca a los 8 días de mes de septiembre de 2013, comparecen por una parte en calidad de accionista CEDENTE, EL Sr. **FAUSTO SAMUEL FÁREZ CALLE**, con cédula de identidad No. **0101652014**, casado con la Sra. María Magdalena Toledo García, con disolución de la sociedad de gananciales con fecha 01 de octubre de 2004, y por otra parte en calidad de accionista CESIONARIO, el Sr. **KLÉBER DANIEL QUEZADA QUEZADA**, con cédula de identidad No. **0102153145**. y convienen celebrar el siguiente contrato que estipula las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- EL CEDENTE es propietario de *cinquenta acciones* nominativas ordinarias, de un dólar cada una, y que lo tiene en la compañía TEFARIGO.SA.

SEGUNDA.- EL Sr. FAUSTO SAMUEL FÁREZ CALLE, procede a ceder *cinco acciones* nominativas ordinarias de un dólar americano cada una en la compañía TEFARIGO.SA. al Sr. **KLÉBER DANIEL QUEZADA QUEZADA**.

TERCERA.-El Sr. KLÉBER DANIEL QUEZADA QUEZADA, acepta esta sesión que la hace el Sr. **FAUSTO SAMUEL FÁREZ CALLE**, y desde hoy en adelante se tendrá al Sr. **KLÉBER DANIEL QUEZADA QUEZADA**, como cesionario de *cinco acciones* nominativas de un dólar cada una, en la compañía de transporte Estudiantil Fárez ,Rivera Gómez. TEFARIGO.SA.

Para constancia de lo estipulado, las partes firman al pie del mismo en unidad del acto.

F) 

Sr. Fausto Samuel Fárez Calle

F) 

Sr. Kléber Daniel Quezada Quezada.